

eLeVe

Empleada de casas particulares. Antigüedad.



¿A una empleada que ingresó el 01/12/2021, en el sueldo de septiembre debo reconocerle el 2% de antigüedad o debería ser en diciembre?

En mi entender como ingreso después de 09/21 es 1% por año aniversario, así que a partir de 12/23 tiene el 2%.